UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 535 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 23 DIC. 2009

Visto el Memorando N° 393-2009-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre designación del Jefe de Proyecto para la ejecución del Plan de Capacitación de Docentes a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N° 0083-2008-ED, de fecha 08 de febrero de 2008, aprobó los Convenios Específicos de Cooperación Institucional suscritos entre el Ministerio de Educación y las Universidades Públicas, para desarrollar el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – PRONAFCAP-, con el objetivo de mejorar las capacidades, conocimientos, actitudes y valores de los docentes de Educación Básica Regular, en función de sus demandas educativas y la de su respectivo contexto socio cultural y económico-productivo;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha diseñado y presentado al Ministerio de Educación la propuesta del Plan de Capacitación de Docentes a Distancia, en el ámbito de intervención del Item 10 / Sub-Item secundaria / PRONAFCAP 2008, habiendo sido aprobado por la Dirección de Educación Superior Pedagógica del referido Ministerio;

Que, el Vicerrectorado Académico, mediante el documento de visto ha propuesto la designación del Dr. Alberto Eber Contreras Mariño como Jefe del Proyecto, durante el periodo de ejecución del referido Plan de Capacitación del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente – PRONAFCAP-, debiendo formalizarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) del la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización, al Dr. ALBERTO EBER CONTRERAS MARIÑO como Jefe de Proyecto para el desarrollo del Plan de Capacitación de Docentes a Distancia, en el ámbito de Intervención del Item 10 / Sub-Item secundaria / PRONAFCAP 2008, aprobado por la Dirección de Educación Superior Pedagógica del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010, a mérito del Convenio Específico de Cooperación Institucional suscrito entre el Ministerio de Educación y esta Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0083-2008-ED, de fecha 08 de febrero de 2008. Además, deberá ejercer la representación de esta Casa Superior de Estudios ante el Ministerio de Educación durante el periodo de desarrollo del referido proyecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 535 -2009-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que el Dr. Alberto Eber Contreras Mariño a la conclusión del convenio deberá presentar el informe final de gestión sobre el Programa Nacional de Formación y Capacitación – PRONAFCAP- al Rectorado, Vicerrectorado Académico y demás instancias competentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.